

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-110863- -00001-0000

Fecha: 2010-09-24 13:55:13 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 2

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**
E. S.

Expediente No.:
Patente de Invención:

10-110.863
"DISPOSITIVO PARA LA
EXTRACCIÓN DE
PERSONAS EN
EMERGENCIA VITAL Y
PROCEDIMIENTO DE
UTILIZACIÓN"
PCT/ES2008/000359
Francisco Javier GIL
VIZUETE

Solicitud Internacional No.:
Titular:

PRESENTACION PODER

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** del Señor **Francisco Javier GIL VIZUETE** domiciliado en Conde de Colombi, 35 E-14230 Villanueva del Rey (Córdoba), España, me permito anexar:

- 1.- Fotocopia auténtica del documento de Poder de mi representado el Señor **Francisco Javier GIL VIZUETE**, el cual se encuentra debidamente notariado y legalizado por el sistema de Apostille.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

10/2932/P00896

COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

El abajo firmado, en nombre y representación de

The undersigned, in the name and on behalf of

Francisco Javier GIL VIZUETE

domiciliado en

with domicile at

Conde de Colombi, 35 - 14230 VILLANUEVA DEL REY (Córdoba), España

por el presente conferimos poder amplio y suficiente a HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE STOL, domiciliados en Santafé de Bogotá, Colombia, para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención de registros, renovaciones, traspasos y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de fábrica, denominaciones comerciales, marcas de comercio y patentes, licencias sanitarias a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualquier solicitud, que a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas, denominaciones o patentes del Mandante. A los mandatarios se les otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.

hereby grant full and sufficient Power of Attorney to HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE STOL, from Santafé de Bogotá, Colombia, to apply to the proper officers and authorities for the issue of registrations, renewals, assignments, proofs of renewals and in general all that is related to the maintenance, obtention and protection of its trademarks, tradenames, commercial marks, patents and sanitary licenses; to which end it empowers them to take all steps necessary before said authorities for the object stated; to file petitions, prepare descriptions; make protests, declarations, appeals and objections; pay taxes and other charges required by law; apply for certifications, receive documents and take testimony abandon and amend applications and collect refunds; to oppose, ask for the cancellation of and protest any application or registration which in their judgment could lend to confusion or could be considered an infringement or could in any form prejudice the undersigned's trademarks, tradenames, patents and commercial marks. To the said mandatory sufficient Power is granted hereby to answer in the matter of all claims and demands that maybe presented, before administrative or judicial officers of any class, giving them likewise Power to abandon proceeding, settle conflicts, substitute these present in whole or in part and revoke such substitutions.

Dado y firmado hoy, a

Given and signed today, this

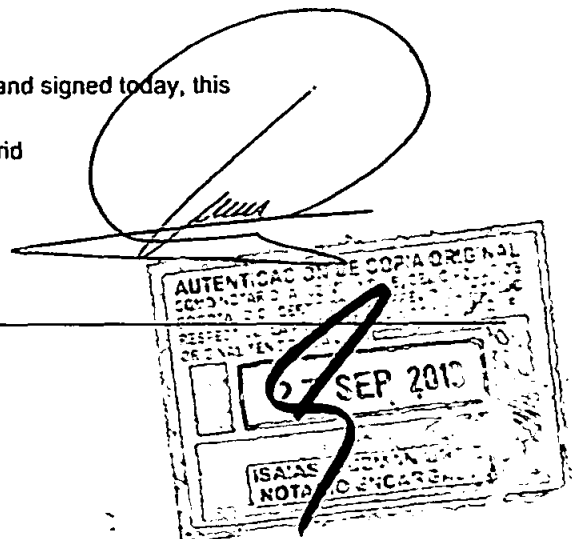
en Madrid

in Madrid

Firma(s) / Signature(s)

Nombre de cada firmante /
Name of each Signor

Cargo de cada firmante /
Position of each Signor



*This document requires Notarization and legalization by Apostille.
Este documento requiere Notarización y legalización mediante Apostilla.*

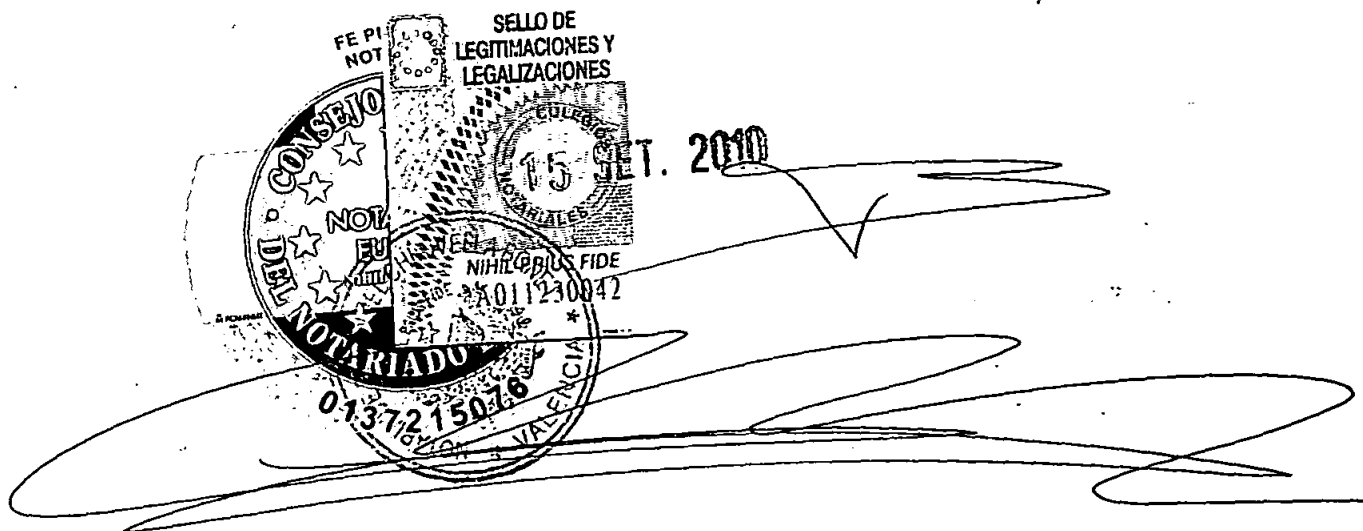
Clara Inés Pérez

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA

Yo, MANUEL CHIRIVELLA BONET, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta Capital,-----
DOY FE: De que, DOE STRIKE CONCEDE,
y según se deja constancia en el Acta por mi autorizada en el día de hoy, número 744 de Protocolo, al amparo de lo que dispone el artículo 207 del Reglamento Notarial, considero legítima la firma y rubrica que anteceden, extendidas en el presente documento, d: San Francisco de Asís,-----
P. L. VIGUETE

Y para que conste, y habiendo sido anotado en el Libro Indicador del año, 2000 asiento n° 924, extendiendo la presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Valencia a

15 SET. 2010



Apostille (6 Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.- País: España

El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. Manuel Chisivella
Bonet

3.- Actuando en calidad de Notario

4.- Se halla sellado/timbrado con m. sello

CERTIFICADO

5.- En Valencia

6.- El 15 September 2010

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

8.- Con el número 012078

9.- Sellado/timbre:

10.- Firma:

D. Simeón Ribelles Durá
Secretario

AUTENTICACION DE
CONDOMINIO DE LA VENTA DE
ESPECIAL DE CERTIFICADO
RESPECTO LA PRESENTACION
DE LA AUTENTICACION



658 Zepherus Rd
Weg



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
GIL VIZUETE FRANCISCO JAVIER

REFERENCIA	Radicación No.	10 110863
	Solicitud internacional	PCT/ES2008/000359
	Fecha inicio fase nacional	11/10/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11970
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

77 ENE. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

adpall